



**NOTA INFORMATIVA**  
**Nº 100 – 2008 – BCRP**

**PROGRAMA MONETARIO DE OCTUBRE 2008**

**BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 6,50%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 6,50 por ciento.

Esta decisión se sustenta en la elevada incertidumbre sobre la evolución de la economía mundial y su impacto en la actividad económica global, los precios internacionales de nuestras exportaciones e importaciones y los flujos financieros internacionales. Cabe destacar que las recientes caídas en los precios de las materias primas y combustibles, así como la tendencia a la baja de los precios de los alimentos importados favorecen una reducción paulatina de la inflación en el país.

2. El Directorio continuará evaluando el desarrollo de la situación económica y financiera nacional e internacional, así como la evolución de la inflación y sus determinantes, para tomar las medidas necesarias para preservar la estabilidad monetaria, en un entorno de crecimiento sostenido.
3. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
  - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 7,25 por ciento anual.
  - b. Depósitos *overnight*: 5,75 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 7,25 por ciento.
4. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 13 de noviembre y el Reporte de Inflación se divulgará el viernes 24 de octubre de 2008.

Lima, 09 de octubre de 2008